

ACTA DE INSPECCIÓN

D. J. [REDACTED] y D. [REDACTED],
funcionarios adscritos al Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno
Vasco e Inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear, certifican:

Que se han personado con fecha 14 de octubre de 2008 en la empresa ZARDOYA OTIS,
S.A., sita en la [REDACTED] del término municipal de Mungia
(Bizkaia), para atender el requerimiento de inspección sobre la citada empresa, realizado
por el Subdirector de Protección Radiológica Operacional del Consejo de Seguridad
Nuclear.

El objeto de la inspección fue realizar comprobaciones sobre los pulsadores metálicos
utilizados para la fabricación de las botoneras de mando de los ascensores, al haberse
recibido comunicación por parte de la empresa proveedora de que los mismos se
encontraban contaminados con material radiactivo.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] como Jefe de Compras
y Director en funciones de la empresa, D. [REDACTED], Jefe de
Taller y D. [REDACTED] como miembro del Comité de Empresa,
quienes informados de la finalidad de la misma, manifestaron aceptarla en cuanto se
relaciona con la Protección Radiológica.

La representación del titular de la empresa fue advertida de que el acta que se levante de
este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la
consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de
cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que se exprese qué
información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por
su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información
requerida y suministrada, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

- Sobre las 15:00 horas del día 14 de octubre de 2008, los inspectores que suscriben la presente se presentaron en las instalaciones que la empresa ZARDOYA OTIS, S.A. posee en Mungia (Bizkaia).
- El motivo de dicho desplazamiento era el requerimiento de inspección realizado desde el CSN, con objeto de determinar la situación real en la empresa en relación con la posible existencia de pulsadores de ascensores contaminados con material radiactivo.
- Preguntado a los responsables de compras y taller mecánico sobre el tema manifestaron haber recibido un escrito de la empresa proveedora de los pulsadores utilizados para la fabricación de ascensores, en fecha 13 de octubre de 2008, en el cual les comunicaba que se habían detectado elementos fabricados que incorporaban material radiactivo.
- Se ha aportado a la inspección el correo electrónico remitido a las 23:49 horas del día 13 de octubre de 2008 por parte de la empresa [REDACTED] suministradora de los pulsadores con contenido radiactivo, sita en el [REDACTED], en [REDACTED], Francia (ver anexo).
- Se manifiesta que con posterioridad a dicho comunicado la empresa decide paralizar todos los envíos pendientes de equipos que disponen de pulsadores fabricados por [REDACTED], a la espera de recibir instrucciones de la autoridad competente.
- Dentro de la empresa, por parte de la inspección se acude a las dependencias donde se localizan la totalidad de los pulsadores existentes, siendo las mismas el taller de montaje de botoneras, el almacén de productos químicos y la zona de expedición.
- Dentro del taller de montaje de botoneras se efectuó una revisión total de las botoneras de cabina montadas, encontrándose en cuatro de ellas pulsadores radiactivos; asimismo, en la zona de preparación de botoneras de embarque, se detectó una caja con seis botoneras de piso con pulsadores radiactivos.
- Efectuada una identificación del isótopo radiactivo presente en los pulsadores mediante un detector marca [REDACTED] se obtuvo el dato de la presencia de Cobalto-60 en dichas piezas.



- Por otra parte, se procedió a la separación de aquellos recipientes que contenían pulsadores con material radiactivo. Tras dichas operaciones, todo el material radiactivo detectado quedó separado sobre un palé
- En el almacén de productos químicos, durante la inspección se pudo comprobar la existencia de un palé de transporte en cuyo interior se encontraban cajas que contenían, según se manifestó, prácticamente la totalidad de la última partida de pulsadores recibidos.
- Tras comprobar los niveles de radiación de dicho palé se decide inmovilizarlo en el citado almacén, al manifestarse ser una zona de muy bajo nivel de acceso y disponer de control de entrada [REDACTED]
- Con posterioridad se acudió a la zona de expedición de mercancías, donde se encontraban diversos pedidos preparados para su envío a clientes de la empresa, los cuales habían sido inmovilizados tras el conocimiento del problema existente.
- Utilizando un detector de radiación marca [REDACTED] n.º de serie 014.619 dotado de una sonda de contaminación $\alpha\beta\gamma$, se comprobó uno por uno todos los paquetes que contenían botoneras de cabina, segregándose dos botoneras que presentaban trazas de material radiactivo de un total de aproximadamente 30 botoneras.
- Por parte de la inspección se ordenó el confinamiento en el almacén de productos químicos de todo el material radiactivo detectado; dicho local está dotado de [REDACTED] un acceso controlado y señalizándolo de forma que se impida cualquier acceso inadvertido.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis en las zonas donde se localizó el material radiactivo, los valores detectados en diferentes puntos fueron los siguientes:

En zona de taller de montaje de pulsadores:

- 35,0 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con pulsador que arrojaba la tasa de dosis máxima.
- 14,0 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con gaveta que contenía pulsadores en la zona de montaje de botoneras.
- 4,0 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con botonera montada con pulsadores radiactivos.
- 1,1 $\mu\text{Sv/h}$ a 20 cm. de gaveta que contenía pulsadores en la zona de montaje de botoneras.
- 0,2 $\mu\text{Sv/h}$ a 1 metro de gaveta que contenía pulsadores en la zona de montaje de botoneras.



En almacén de productos químicos:

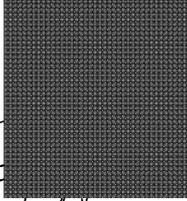
- 35,0 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con las cajas almacenadas en el interior del palé de transporte.
- 14,0 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con las cajas que conformaba el palé de transporte.

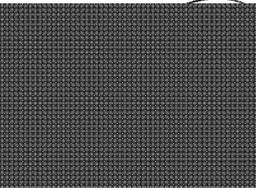




Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

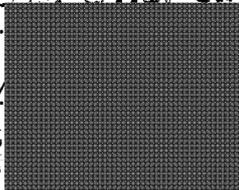
En Mungia, a 14 de octubre de 2008.

Fdo. 
Inspector de Instalaciones Radiactivas

 Fdo.: 
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la empresa para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En MUNGUÍA, a 27 de OCTUBRE de 2008

Fdo.: 

Puesto o Cargo 

MAG
JOS

ANEXO

1.- Comunicación de  a ZARDOYA OTIS, S.A.

